

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 153-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el expediente REQ 12538/25, en trámite ante la Secretaría Contable, mediante el cual se llevó a cabo la Licitación Pública para la ejecución de la obra “REFACCIÓN, READECUACIÓN Y REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIO ANEXO A TRIBUNALES”, de la Primera Circunscripción Judicial, adjudicada a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, mediante Acuerdo N° 44-STJSL-SC-2026.

Que durante la ejecución de los trabajos y con motivo de las precipitaciones registradas, la Inspectora de Obra, Arq. María Pía Pollio, constató la existencia de filtraciones activas de agua en sectores correspondientes a Cocina y Sanitarios de la Defensoría, verificándose que la membrana asfáltica de la cubierta se encuentra deteriorada como consecuencia de su antigüedad.

Que, encontrándose actualmente en ejecución nuevos cielorrasos suspendidos e instalaciones en los sectores inferiores, resulta necesario efectuar la impermeabilización de la cubierta, a fin de subsanar las filtraciones existentes, garantizar su adecuada conservación y preservar las reparaciones y mejoras que se están introduciendo en el edificio.

Que, asimismo, el Responsable de la Oficina de Mantenimiento, Ing. Carlos Zoppi, propuso la ejecución de un nuevo acceso a la cubierta del Edificio Anexo desde el balcón del segundo piso del Edificio Tribunales, considerando las limitaciones que presenta el acceso existente y la necesidad de contar con una vía más adecuada para la realización de tareas de mantenimiento.

Que la Inspectoría de Obra verificó la factibilidad técnica de dicha intervención, considerando conveniente su ejecución.

Que, se estimó el monto correspondiente a las nuevas tareas, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$9.600.000,00).

Que la Inspección de Obra, mediante informe incorporado a las presentes actuaciones, considera técnica y económicamente conveniente encomendar la ejecución de las tareas adicionales a SAMO S.A.S., actual contratista de la obra, y propicia, por los fundamentos allí expuestos, la ampliación del plazo de ejecución en NOVENTA (90) días corridos.

Que existe crédito presupuestario suficiente para atender el mayor gasto derivado de la presente ampliación.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículos 45 y 46 inciso c) de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y lo dispuesto por el artículo 39 incisos 7.b) y 20 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, y el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 5-STJSL-SC-2026 modificado por Acuerdo N° 125-STJSL-SC-20256;

ACORDARON: I) AMPLIAR la contratación de la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, adjudicada mediante Acuerdo N° 44-STJSL-SC-2026 y ampliada por Acuerdo N° 95-STJSL-SC-2026, incorporando la ejecución de los trabajos de impermeabilización de la cubierta del Edificio Anexo a Tribunales y la construcción de un nuevo acceso a dicha cubierta desde el balcón del segundo piso del Edificio Tribunales, conforme a las especificaciones e informes técnicos incorporados a las actuaciones.

II) AMPLIAR el monto de la contratación referida en el punto precedente en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 9.600.000,00).

III) AMPLIAR en NOVENTA (90) días corridos el plazo de ejecución de la obra establecido en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por

Acuerdo N° 179-STJSL-SC-2025 y oportunamente modificado por Acuerdo N° 95-STJSL-SC-2026.

IV) INCREMENTAR la imputación presupuestaria correspondiente a la contratación en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 9.600.000,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE